



Asiento: R-764/2021

Fecha-Hora: 07/06/2021 12:58:54

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCA EL I CONCURSO FOTOGRAFICO SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, marca entre sus principios rectores el fortalecimiento de las medidas de sensibilización ciudadana de prevención, dotando a los poderes públicos de instrumentos eficaces en el ámbito educativo, servicios sociales, sanitario, publicitario y mediático, así como el fomento de la especialización de los colectivos profesionales que intervienen en el proceso de información, atención y protección a las víctimas.

La Universidad de Murcia, en su intención de promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres de su comunidad universitaria, y concienciar sobre la violencia que se ejerce contra las mujeres, entiende que un cambio cultural en materia de igualdad requiere de la sensibilización y la puesta en marcha de acciones que incentiven ese cambio.

Para ello, la Unidad para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Murcia convoca el I Concurso fotográfico sobre violencia de género, con la finalidad de visualizar esta problemática y concienciar sobre todos los tipos de violencia que sufren las mujeres.

BASES

1.- TEMÁTICA

La violencia de género en todas sus formas.

2.- PARTICIPANTES

Podrán presentarse a este concurso personas de cualquier nacionalidad, mayores de 18 años.

3.- REQUISITOS

Cada persona podrá presentar un máximo de 2 fotografías. Las imágenes deberán ser necesariamente originales, no habiendo sido premiadas en otros concursos, ni publicadas previamente en catálogos y/o exhibidas en exposiciones.

Quienes participen se responsabilizarán de que no existan derechos de terceras personas sobre sus obras.

Si la imagen mostrara primeros planos de personas, se debe hacer constar en la declaración contenida en el Anexo, que se tiene la autorización de las

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





mismas para realizar la fotografía y hacer libre uso de ella. En el caso de que aparezcan menores de edad, se deberá entregar, junto con la obra, una autorización firmada por su representante legal (madre, padre o tutor/a).

4.- FORMATO Y PRESENTACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS

Las fotografías se podrán realizar con cualquier cámara o soporte, en B/N o color. Opcionalmente, las obras pueden ser modificadas con programas de retoque fotográfico.

Se enviarán en formato digital JPG con un tamaño mínimo de 50 cm. por el lado más pequeño y con una resolución de 300 ppp. (píxeles/pulgada).

5.- PLAZOS Y ADMISIÓN

Las fotografías se enviarán al email unidad.igualdad@um.es junto con los siguientes datos: nombre y apellidos del autor/a, DNI, teléfono, email, título de la fotografía, fecha, tamaño y técnica.

El plazo de admisión comenzará al día siguiente de la publicación en el TOUM hasta **el 3 de septiembre de 2021**.

6.- SELECCIÓN

El jurado estará compuesto por la directora de la Unidad para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, tres representantes de reconocido prestigio del ámbito de la fotografía y una persona de la misma Unidad, en calidad de secretaria.

Primará la singularidad de la obra y la calidad técnica y artística.

Se seleccionarán 20 fotos de distinta autoría que, posteriormente, integrarán una exposición itinerante sobre la violencia de género.

7.- PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

Primer premio: 1.200 € y diploma

Segundo premio: 600€ y diploma

Tercer premio: 300 € y diploma

Los premios quedarán sometidos al IRPF, según legislación vigente.

Las personas finalistas recibirán un diploma acreditando la selección de su obra.

Los premios serán formalmente notificados a las personas premiadas. El fallo será asimismo publicado en el TOUM y en la página web de la Unidad para la Igualdad de la Universidad de Murcia <http://www.um.es/u-igualdad/>

El fallo y entrega de los Premios de la presente Convocatoria se hará igualmente público en solemne acto convocado a tal efecto.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





8.- DERECHOS DE AUTORÍA Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Quienes participen deberán firmar un documento responsable de la autoría de la obra y autorizar a la Universidad a utilizarla en las exposiciones previstas en el marco de este premio, presentando el documento que se anexa a esta convocatoria firmado. Los derechos de autoría de las imágenes les seguirán perteneciendo en todo momento.

La Universidad de Murcia tendrá derecho a imprimir las 20 obras seleccionadas, podrá exponerlas públicamente y reproducirlas en catálogos, folletos, páginas Web, redes sociales y cualesquiera otras actividades que le sean propias en el marco de este concurso, siempre indicando la autoría y el premio otorgado, en su caso.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en la presente Convocatoria supone la total aceptación de estas bases, la conformidad con el fallo del jurado y la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Cualquier asunto no contemplado en las mismas, será resuelto por el jurado.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario de esta convocatoria se incorporarán en los ficheros automatizados de la Universidad de Murcia declarados ante la Agencia Española de Protección de datos. Dichos datos se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la citada Ley. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley dirigiendo un escrito a la Universidad de Murcia, Avda. Teniente Flomesta, s/n, 30003- Murcia.

11.- RECURSOS CONTRA LA PRESENTE CONVOCATORIA

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





I CONCURSO FOTOGRAFICO SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

ANEXO

D./D^a.....

Con DNI/NIF.....

Declaro que la autoría de la obra titulada:

.....

presentada al **I Concurso fotográfico sobre violencia de género** es de mi propiedad.

Declaro que poseo la autorización de quien o quienes aparecen en la fotografía presentada a este concurso.

Así mismo, autorizo a la Universidad de Murcia a la reproducción total o parcial de mi obra en exposiciones, catálogos, folletos, páginas Web, redes sociales y cualquier otra actividad en el marco de este concurso.

Fecha.....

Firma.....

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 07/06/2021 12:58:43; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-764/2021; Fecha-hora: 07/06/2021 12:58:54	Código seguro de verificación: RUxFMlLl-iaVUeGWy-lQijvWf4-hRllgwWw	COPIA ELECTRÓNICA - Página 4 de 4
---	---	-----------------------------------

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>